

REALIZA LAS SIGUIENTES APORTACIONES PARA QUE SE TENGAN EN CUENTA:

En el Artículo 1, ya habla de 3 tipos de centros. Por lo que se desconoce en qué tipología entrará el Centro Público integrado rural, al que hace referencia la consulta. Se aporta, que no se cambie la tipología de centro a los Centros públicos integrados que ya existen, y/o que no se vean mermados sus servicios y su organización.

En el Artículo 25, se citan a los equipos de especialidad en Educación Secundaria. Aprovechando la consulta al proyecto de modificación, se aporta que la reducción de departamentos típicos de los IES en equipos de varias especialidades no funcionan del todo correctamente, puesto que hay varios equipos de especialidad con diversos docentes de materias dispares; por ejemplo el Técnico matemático es un equipo muy grande con materias dispares Matemáticas, Tecnología, Física y química e informática. Se aporta, garantizar una mayor similitud entre los equipos de especialidad de los CPIs y los departamentos de los IES para mejorar su funcionalidad.

En el artículo 31 apartado 2, se cita a la formación del Equipo de orientación. Aprovechando la consulta, se aporta que éste cita que tendrá a 2 profesores de Enseñanza Secundaria del ámbito lingüístico y social, y científico matemático, además de los que determine cada centro en su cupo. Se aporta, que si el centro no tiene “aprobado el programa PAI ni Diver” no hay docentes de ámbitos, sólo los docentes de matemáticas y lengua del aula ordinaria, por lo que no siempre el centro considera necesaria su formación en el equipo de orientación, por lo que debería dejarse más abierto la formación del equipo de orientación y sólo determinar/concretar dichos docentes si se tiene programa PAI y/o Diver.

En Ayerbe a 28 de mayo de 2026